



Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
22 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Grupo de examen de la aplicación

Tercer período de sesiones

Viena, 18 a 22 de junio 2012

Proyecto de informe

Adición

III. Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Sorteo

1. El Presidente recordó que, conforme a lo dispuesto en los párrafos 14 y 19 de los términos de referencia del Mecanismo de examen, se realizaría un sorteo para determinar los Estados parte que participarían en los exámenes. Todo Estado parte que se seleccionara para ser objeto de examen en un año determinado podría aplazar su participación hasta el año siguiente por motivos justificados. En su resolución 4/1, la Conferencia hizo suya la práctica seguida por el Grupo en lo relativo a los sorteos. En su primer período de sesiones, el Grupo realizó un sorteo para determinar los Estados parte que debían ser examinados en el primer ciclo. Conforme a la organización de los trabajos, podía realizarse un nuevo sorteo cerca del final del período de sesiones, a fin de que los Estados objeto de examen tuvieran tiempo suficiente para celebrar consultas respecto de si deseaban o no que se repitiera el sorteo. Antes de proceder al sorteo para determinar sus Estados examinadores, se preguntó al Estado parte objeto de examen si confirmaba su disposición a someterse a examen durante el tercer año o si deseaba aplazar el examen hasta el cuarto año. Tres Estados parte informaron al Grupo de que deseaban aplazarlo hasta el siguiente año del ciclo.

2. A fin de cumplir el requisito de que al final del ciclo de examen cada Estado parte deberá haber realizado un mínimo de un examen y un máximo de tres, se recomendó a la Mesa ampliada en su última reunión que no incluyera a los Estados que ya hubieran realizado dos exámenes. En las urnas se depositarían papeletas con los nombres de los Estados que hubieran realizado un solo examen o ninguno.



3. Sin embargo, como solo quedaban dos años del actual ciclo de examen, los Estados que no hubieran realizado un examen durante el presente año tendrían que hacerlo necesariamente durante el cuarto año. Por consiguiente, los Estados que se hallaran sometidos a examen durante el cuarto año y que no hubieran realizado ningún examen no podrían abstenerse de actuar como examinadores, conforme a lo dispuesto en el párrafo 20 de los términos de referencia. El problema se complicaba por el hecho de que los Estados que habían pasado a ser partes en la Convención tras la puesta en marcha del Mecanismo serían examinados durante el quinto y último año del ciclo. La experiencia había demostrado que los Estados que actuaban como examinadores antes de someterse a examen adquirían conocimientos y experiencias útiles sobre el proceso de examen, algo que revestía más importancia cuando se trataba de nuevos Estados parte. Además, desde el primer sorteo había aumentado exponencialmente el número de Estados parte del Grupo de los Estados de Asia, en particular el de pequeños Estados insulares. Para esos pequeños Estados tal vez resulte difícil someterse a examen y a la vez actuar como Estados parte examinadores.

4. El Grupo acordó iniciar el sorteo para determinar los Estados que se someterían a examen en el tercer año únicamente entre los Estados que no habían realizado ningún examen. Si habían resultado seleccionados para someterse a examen en el tercer año podían abstenerse de actuar como examinadores con arreglo al párrafo 20. Una vez agotado el número de Estados que no habían realizado ningún examen, se depositaron en las urnas las papeletas con el nombre de los Estados que habían realizado un examen.

5. Se señalaron también a la atención las listas actualizadas de expertos gubernamentales que podían consultarse en el sitio web de la UNODC. En las últimas semanas se habían recibido varias listas actualizadas. Durante la primera sesión del período de sesiones, 143 Estados parte habían presentado sus respectivas listas de expertos gubernamentales. Varios de sus representantes estuvieron presentes durante la sesión y otros habían dado seguridades de que su lista se entregaría próximamente. No se recibió respuesta de siete Estados parte. Aunque muchos Estados parte habían cumplido el requisito de presentar sus listas de expertos gubernamentales antes del sorteo, el Grupo expresó su inquietud por la circunstancia de que no todos lo habían hecho.

6. Varios Estados parte que se hallaban sometidos a examen en el tercer año o ya habían sido seleccionados para realizar un examen durante ese año se abstuvieron de realizar un segundo examen. Algunos Estados parte seleccionados para someterse a examen o realizar un segundo examen accedieron a participar en dos exámenes de países. [se agregará más texto]

7. Los oradores informaron de sus iniciativas nacionales de lucha contra la corrupción, incluida la promulgación de nuevas leyes sobre el acceso a la información, el blanqueo de dinero y el cabildeo. Además, informaron sobre la reforma institucional, la cooperación entre organismos y la cooperación con el sector privado. Varios oradores aludieron también a otras iniciativas, de alcance regional y multilateral, y uno de ellos informó de los progresos realizados por la Sociedad de Gobierno Abierto. Algunos se refirieron a los problemas prácticos con que se tropezaban respecto de la cooperación internacional en asuntos penales e instaron a los Estados parte a que cooperaran en el marco de la Convención y aplicaran plenamente y con carácter urgente el Capítulo IV.

8. Varios Estados informaron de las medidas adoptadas para aplicar los capítulos relativos a la prevención y la recuperación de activos. Subrayaron que durante el segundo ciclo del Mecanismo de examen se tratarían cuestiones todavía más complejas que en el primer ciclo. Pusieron de relieve la importancia de prepararse con suficiente antelación para el segundo ciclo, incluso por conducto del Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre prevención de la corrupción y el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre recuperación de activos.

9. A juicio de los oradores, el Mecanismo era un instrumento eficaz para fomentar el diálogo y la cooperación. Se consideró que preparar las respuestas a la lista de verificación para la autoevaluación creaba buenas posibilidades de cooperación interinstitucional. Varios oradores informaron sobre sus experiencias con los enfoques basados en la participación de múltiples interesados, en particular la participación de la sociedad civil y el sector privado en los exámenes de los países. Un orador señaló que su país había publicado la información relativa a su enlace y alentó a todos los Estados parte a que lo hicieran. Además, se señaló que las reuniones trilaterales y otras consultas oficiales celebradas en forma paralela a los períodos de sesiones del Grupo y otras reuniones constituían una buena práctica.

10. Se destacó que los cursos de capacitación organizados por la Secretaría con el apoyo de otros asociados eran un componente muy importante del Mecanismo y se consideró útil que se siguiera impartiendo capacitación a expertos en los planos regional y nacional.

11. La Secretaría actualizó oralmente la información del documento CAC/COSP/IRG/2012/4 sobre las estadísticas correspondientes a las distintas etapas del proceso de examen. Se esbozaron las medidas iniciales adoptadas para preparar a los Estados parte objeto de examen durante el tercer año, incluida la capacitación de los enlaces designados para recibir preparación inicial. Se realizó una demostración de la versión actualizada del programa informático que contiene la lista amplia de verificación para la autoevaluación y la nueva página web relativa a los exámenes de los países.

12. Muchos exámenes de los países no se terminaron dentro de los plazos indicativos que figuraban en las directrices aplicables por los expertos gubernamentales y la Secretaría para la realización de esos exámenes. Algunas delegaciones propugnaron adoptar un enfoque más realista de los plazos, teniendo en cuenta la complejidad de los dos Capítulos bajo examen, las necesidades de traducción y los problemas de capacidad. Otros exhortaron a los países a que cumplieran su obligación de designar enlaces y expertos gubernamentales y llevaran adelante el proceso de examen de los países conforme a los plazos establecidos. Se confiaba en que la experiencia extraída por los países que participaban en los exámenes permitiera fijar plazos más breves en el futuro. Se señaló que las demoras en los exámenes causaban problemas que afectaban la continuidad del proceso, así como a los expertos gubernamentales responsables y la coherencia de los informes. Las visitas a los países debían planificarse bien y con antelación y prepararse de modo que resultaran eficaces. Los informes sobre los exámenes de los países debían reflejar la forma en que se aplicaba la Convención en un período determinado. Podían incluirse, a efectos de información, las medidas importantes que adoptara el país objeto de examen poco antes de terminar ese examen, con la salvedad de que esas medidas no eran objeto de examen.

13. Se reconoció que la división del trabajo entre los expertos gubernamentales de los Estados parte examinadores era una forma de concluir puntualmente el examen. Sin embargo, algunos oradores señalaron que, conforme a su experiencia, el examen exhaustivo de ambos Capítulos por cada uno de los países examinadores resultaba útil a los fines de la calidad sustantiva del examen.

14. Se destacó que el multilingüismo era un aspecto importante del Mecanismo que posibilitaba la participación de todos los países y se subrayó que se deberían utilizar en pie de igualdad los seis idiomas oficiales. Algunos oradores expresaron su inquietud por las demoras que ocasionaba la traducción, incluso en los casos excepcionales en que se realizaban traducciones de idiomas que no fueran idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

15. Los oradores recomendaron que se recopilaran exhaustivamente las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas del primer ciclo de examen para utilizarlas como base del segundo ciclo de examen.

Plantilla de resumen

16. El Presidente abrió las deliberaciones sobre el proyecto de plantilla de resumen, preparado por la Secretaría en cumplimiento de la resolución 4/1 de la Conferencia, y lo sometió a la consideración del Grupo de examen de la aplicación (CAC/COSP/IRG/2012/2).

17. El Secretario explicó que el proyecto de plantilla tenía por objeto garantizar la coherencia de la estructura de los resúmenes. Además, informó al Grupo de que la plantilla se había utilizado para los resúmenes terminados en los últimos meses anteriores al período de sesiones del Grupo, por lo que este también podía remitirse a esos resúmenes para comprender mejor la forma en que se aplicaría la plantilla propuesta.

18. En el debate consiguiente los oradores intercambiaron opiniones sobre la estructura del proyecto de plantilla y el contenido de sus secciones. Muchos expresaron su satisfacción con la plantilla preparada por la Secretaría e hicieron hincapié en su utilidad práctica. Varios oradores destacaron que la plantilla debería garantizar que en el resumen no se repitiese la estructura ni el contenido del informe sobre el examen del país.

19. Se destacó que la plantilla debería ajustarse plenamente a los términos de referencia del Mecanismo de examen y la resolución 4/1 de la Conferencia. Algunos oradores expresaron la opinión de que en el resumen se debería adoptar un enfoque general y evitarse presentar una reseña detallada de la aplicación de cada disposición bajo examen. Señalaron que si el texto de la plantilla se redactaba en términos generales sería posible aplicarla a ambos ciclos de examen.

20. Varios oradores pusieron de relieve el valor informativo del resumen. Expresaron la opinión de que ese resumen debería prestarse para su lectura como documento independiente y contener una cantidad razonable de información detallada sobre la aplicación de las disposiciones objeto de examen. A su juicio, dicho enfoque facilitaría el estudio del resumen y contribuiría a su utilidad general.

21. El Grupo aprobó la siguiente estructura del resumen:

1. Introducción: sinopsis del marco jurídico e institucional establecido por [país objeto de examen] en el contexto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

2. Capítulo [...]

- 2.1 Observaciones sobre la aplicación de los artículos objeto de examen
- 2.2 Logros y buenas prácticas
- 2.3 Problemas en la aplicación, según proceda
- 2.4 Necesidades de asistencia técnica definidas para mejorar la aplicación de la Convención

3. Capítulo [...]

- 3.1 Observaciones sobre la aplicación de los artículos objeto de examen
- 3.2 Logros y buenas prácticas
- 3.3 Problemas en la aplicación, según proceda
- 3.4 Necesidades de asistencia técnica definidas para mejorar la aplicación de la Convención

Informes temáticos sobre la aplicación

22. La Secretaría resumió los principales elementos de los informes temáticos sobre la aplicación (CAC/COSP/IRG/2012/CRP.1 y 2), que contenía información acerca de la puesta en práctica de los capítulos III (Penalización y aplicación de la ley) y IV (Cooperación internacional) por los Estados parte objeto de examen en los primero y segundo años del primer ciclo del Mecanismo de examen. Dichos informes se basaban en los datos contenidos en los informes sobre los exámenes de 19 países concluidos, o próximos a su conclusión, en el momento de redactar este documento¹. Los informes contenían ejemplos sobre la aplicación, información sobre los resultados satisfactorios, buenas prácticas, problemas y observaciones, así como una sinopsis temática de las necesidades de asistencia técnica más destacadas, desglosadas, en la medida de lo posible, por regiones.

23. Los oradores expresaron su complacencia por los informes temáticos y su utilidad creciente para la labor analítica del Grupo, en particular en lo que respecta a la consideración de cuestiones sustantivas y el análisis de las necesidades de asistencia técnica. Valoraron positivamente el hecho de que en los informes se reflejaran las recomendaciones anteriores del Grupo y subrayaron la utilidad de los ejemplos relativos a aplicación y buenas prácticas como medio de intercambiar información. Los informes temáticos aportaban información valiosa sobre los matices en la aplicación, en particular para los Estados participantes en el Mecanismo de examen, y podían ser también útiles para que el Grupo se percatara de los ámbitos concretos que merecían atención especial.

24. El Grupo invitó a proceder a un debate de las disposiciones sustantivas específicas de la Convención a que se referían los informes, entre ellas las relativas

¹ 31 de mayo de 2012.

al enriquecimiento ilícito, soborno en el sector privado, responsabilidad de las personas jurídicas y privilegios e inmunidades. Varios oradores dieron a conocer las experiencias del respectivo país en cuanto a la aplicación de la Convención y pusieron de relieve los matices y problemas en tal empresa, así como las medidas innovadoras que se habían adoptado y otras novedades recientes. Se debatieron medidas auxiliares, por ejemplo las declaraciones de bienes e ingresos en el contexto del enriquecimiento ilícito. Varios oradores subrayaron la necesidad apremiante de fomentar la cooperación internacional, especialmente en las esferas de la asistencia judicial recíproca, la recuperación de activos y la asistencia técnica. Los oradores señalaron también la necesidad de ampliar la cooperación y el intercambio de conocimientos acerca de la manera de aplicar la Convención como base de la cooperación internacional. En materia de asistencia técnica, se formularon peticiones de leyes modelo e intercambio de experiencias acerca de la verificación de las declaraciones juradas de bienes. Se hizo también referencia a la base de datos de la UNODC sobre autoridades centrales en el contexto de la Convención contra la Corrupción, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y las convenciones sobre drogas, así como al portal TRACK, que contenía jurisprudencia específica sobre la recuperación de activos.

25. Varios oradores recalcaron la necesidad de una aplicación efectiva de las leyes anticorrupción vigentes, en particular en lo que respecta a la disponibilidad de información estadística pertinente, tema que algunos oradores señalaron como problema. La Secretaría indicó que los exámenes habían permitido reunir información sobre la aplicación de la ley, cuando se disponía de ella, si bien no siempre existían estadísticas amplias. Se señaló que esto podría deberse en parte a que las leyes de ejecución se habían promulgado recientemente, la capacidad era insuficiente y algunas disposiciones eran menos conocidas que otras.

26. Varios oradores reconocieron que era necesario que los Estados aplicaran de manera plena y efectiva todas las disposiciones de la Convención. Hicieron hincapié en la importancia de la sensibilización acerca de la aplicación de los principios de la Convención y del intercambio de conocimientos e información entre los Estados. A ese respecto, varios oradores pusieron de relieve la importante función que desempeñaba la Secretaría en la ampliación de los conocimientos sobre la Convención y en la prestación de apoyo técnico para ayudar a los Estados a resolver los problemas que surgieran con la aplicación, incluso por conducto de la Iniciativa para la recuperación de activos robados. Se señaló que era necesario que los Estados aumentaran la cooperación y la confianza entre ellos y se comunicaran de manera directa para intensificar la cooperación internacional. Asimismo, los oradores observaron que la aplicación de la Convención era un proceso gradual y que en el curso de los dos primeros años del Mecanismo de examen ya habían comenzado a producirse novedades y tendencias en la aplicación.

27. Se reconoció que el contenido de los informes temáticos evolucionaría a medida que se fueran acumulando más datos. Los oradores observaron que en los informes futuros se podría establecer una distinción entre las disposiciones obligatorias y no obligatorias, lo que adquiriría mayor importancia en el segundo ciclo, y que sería útil que se incluyera un resumen conciso de las principales observaciones o buenas prácticas relacionadas con disposiciones específicas de la Convención. Un orador acogió con beneplácito la inclusión de estadísticas e

información más detalladas sobre la manera en que las autoridades nacionales aplican la Convención.

28. Los oradores acogieron con beneplácito la preparación de adiciones regionales con miras a sus períodos de sesiones futuros, una vez que se hubiera acumulado un volumen esencial de datos, e invitaron a que se examinaran más exhaustivamente el contenido de dichas adiciones. La Secretaría acogió con beneplácito las sugerencias que en ese sentido formuló el Grupo. Cabía esperar que se celebrara un nuevo debate temático amplio sobre la aplicación durante la continuación del período de sesiones del Grupo, momento este en que se dispondría de la traducción completa de los informes.
